



Resolución de Decanato 528 / 2026 - TAR -UNSa

Expte. N° 20.099/08 - Exptes N° 5087/08 - Expte. N° 57/2024 -TAR - UNSa:

Acepta renuncia condicionada de la Dra. Norma Liliana LIZONDO en los cargos PADDE – Regular - cátedra Taller de Producción Radiofónica con extensión a Introducción a la Comunicación – PAD – Regular – cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria - Profesor Asociado - Promocionado Transitoriamente - cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria.



Salta,

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Norma Liliana LIZONDO, D.N.I. N° 16.167.402, mediante la cual interpone su renuncia condicionada en los términos del Decreto N° 8820/62 (para docentes), a partir del día 01 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto N° 8820/62 (para docentes).

Que la Dra. Norma Liliana LIZONDO revista en los siguientes cargos:

- Profesor Adjunto, Regular con dedicación Semiexclusiva con aumento a Exclusiva de la cátedra Taller de Producción Radiofónica con extensión a Introducción a la Comunicación.
- Profesor Adjunto, Regular con dedicación Semiexclusiva con reducción a Simple de la cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria (con licencia sin goce de haberes).
- Profesor Asociado Promocionado Transitoriamente con dedicación Simple de la cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Dra. Norma Liliana LIZONDO (D.N.I. N° 16.167.402), en los términos del Decreto N° 8820/62 (para docentes) a partir del 01 de agosto de 2026, como trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios y por las razones expresadas precedentemente, en los cargos que se detallan a continuación:

- Profesor Adjunto, Regular con dedicación Semiexclusiva con aumento a Exclusiva de la cátedra Taller de Producción Radiofónica con extensión a Introducción a la Comunicación.
- Profesor Adjunto, Regular con dedicación Semiexclusiva con reducción a Simple de la cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria (con licencia sin goce de haberes).
- Profesor Asociado Promocionado Transitoriamente con dedicación Simple de la cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria.

Los cargos mencionados corresponden a la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.



Resolución de Decanato 528 / 2026 - TAR -UNSa

Expte. N° 20.099/08 - Exptes N° 5087/08 - Expte. N° 57/2024 -TAR - UNSa:
Acepta renuncia condicionada de la Dra. Norma Liliana LIZONDO en los cargos
PADDE – Regular - cátedra Taller de Producción Radiofónica con extensión a
Introducción a la Comunicación – PAD – Regular – cátedra Residencia/pasantía
en el Ámbito de la Promoción Comunitaria - Profesor Asociado - Promocionado
Transitoriamente - cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción
Comunitaria.



Salta,

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Dra. Norma L. LIZONDO, a la Dirección de la Escuela de Comunicación Social, a la Dirección General Administrativa, a la Secretaría Académica Administrativa, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y siga a la Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a



GeG. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a